



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP – UNC: 0033541/2014

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0033541/2014 por el cual se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Docente Mirta Liliana Bialogorski, para dictar el curso “El visitante, los públicos y la comunidad” del programa Museo y Educación de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la docente Mirta Liliana Bialogorski, reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la docente Mirta Liliana Bialogorski, en el dictado del curso “El Visitante, los públicos y la comunidad” del programa Museo y Educación de la Facultad, abonándosele por dichas tareas un honorario por la suma total de \$ 2500,00 (pesos dos mil quinientos doce con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Recursos Propios del Programa Museo y Educación.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, **28 JUL 2014**
RESOLUCION Nº: 952
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES